

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
PROVISION DE CARGOS ACADEMICOS DE
PLANTA.**

DECRETO N° 12/2021.

Arica, 14 de julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005, Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°109/2004, de abril 26 de 2004, complementado por Decreto Universitario N°96/2006, de mayo 29 de 2006, Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°613/2021, de julio 07 de 2021, Carta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica N°545/2021, de julio 09 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°780/2021, de julio 13 de 2021, Carta de Rectoría N°1113.021, de julio 13 de 2021; Decreto Exento RA N° 335/40/2021, de febrero 05 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 31 de diciembre de 2009, que adecúa la planta de personal académico de la Universidad de Tarapacá, se cuenta con cargos disponibles para ser proveídos, en sujeción a la normativa vigente.

Que, se ha tenido presente lo dispuesto en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada mediante Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 27 de julio de 2012.

Que, de acuerdo a lo expresado en Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°613/2021, de julio 07 de 2021, por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora, las bases del concurso en comento cuentan con el visto bueno de esa unidad.

Lo prescrito en el número 10 del Artículo 11 de la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.



TOMADO RAZON

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 13/08/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional



DECRETO:

1.- Apruébase las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 05 CARGOS DE ACADÉMICOS (PLANTA) ASOCIADOS, PARA LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN**, contenido en documento anexo compuesto de trece (13) hojas y un Anexo, compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por la Secretaría de la Universidad, cuyo contenido se reproduce a continuación:

05 CARGOS DE ACADÉMICOS (PLANTA) ASOCIADOS, PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN

La Universidad de Tarapacá es una institución de Educación Superior Estatal que está comprometida con la excelencia académica y el mejoramiento continuo de su calidad. La institución realiza su quehacer en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá, con proyección del mismo hacia el país y a la Macro Región Centro Sur Andina.

Sus principales áreas de desarrollo son: la docencia de pregrado orientada a la formación de profesionales que se inserten con éxito en el mercado laboral, promoviendo la educación continua y la movilidad social; la investigación y el postgrado en aquellas áreas en las cuales la Universidad posee ventajas competitivas significativas; la vinculación con el medio y la extensión académica en la perspectiva de contribuir al desarrollo regional e integración transfronteriza. La Universidad de Tarapacá, además, asume el desafío de custodiar la Cultura Chinchorro, la que constituye un patrimonio cultural milenario de valor inestimable para la Región, así como para la nación.

Para cumplir con su misión la institución requiere un correcto alineamiento de sus recursos y sus capacidades con los requerimientos del entorno. En este contexto, las perspectivas del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica constituyen los referentes principales en torno a las exigencias que debe cumplir el cuerpo académico de las instituciones universitarias que procuren insertarse competitivamente y con criterios de excelencia en el sistema nacional.

Así las cosas, la incorporación a la planta institucional, de académicos con formación a nivel de Postgrado, y la idoneidad probada para desarrollar proyectos académicos de calidad constituyen requerimientos esenciales para sostener y desarrollar un cuerpo académico de alta calidad como condición esencial para una universidad que pretende su consolidación en un contexto de eficiencia, eficacia y altos niveles de acreditación.

En este marco, se realizan las bases para una convocatoria de 05 cargos de Académicos Asociados (Planta) en la perspectiva de fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de las propias Facultades de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y Facultad de Ciencias de esta casa de estudios superiores, particularmente en relación con los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Estratégico de las unidades académicas y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos en las unidades académicas.



TOMADO RAZON

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 13/08/2021

Juan Pablo Echeñe Silva

Contralor Regional



Estas bases administrativas han sido elaboradas y aprobadas por la Facultades involucradas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°4 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

- 02 cargos de Académicos (as) Asociados (Planta) con grado de Doctor o equivalente, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, grado 5B o 6B según corresponda, en la escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académicos (a) Asociados (Planta) con Especialidad Médica, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en la Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá, grado 5B ó 6B según corresponda, en la escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académico (a) Asociado (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, grado 5B o 6B según corresponda, en la escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académico (a) Asociado (Planta) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de postgrado en el Departamento de Biología, grado 5B o 6B según corresponda, en la escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de las Facultades de Educación y Humanidades, de Ciencias de la Salud, de Ciencias Sociales y Jurídicas y Facultad de Ciencias de esta casa de estudios superiores, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de las facultades y en los lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos o a impartir por dichas unidades académicas.

Por esta razón, los 05 cargos se orientan indistintamente a la docencia y/o investigación en pregrado y/o postgrado, dependiendo de los requerimientos específicos de cada Departamento.

Inicio de actividades académicas: Día que señale el acto administrativo que apruebe el nombramiento por la autoridad competente.

Lugar de Trabajo Casa Central de Arica, Iquique o donde la institución determine.



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



El sistema de remuneraciones para cada cargo se rige por la Escala de sueldos del Personal Académico y no Académico de la Universidad de Tarapacá vigente.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el Art.N°2 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012, consistente en los siguientes:

Podrán ser nombrados académicos de la universidad los chilenos y los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- b) No haber sido condenado por crimen o delito simple.
- c) Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. (Artículo 12 de la Ley, sobre Estatuto Administrativo)
- e) Cumplir con las normas sobre extranjería que resulten aplicables.
- f) No estar afecto a ninguna inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.
- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos (as) los/las postulantes.

3. PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGO:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS:

Cargo: C-CHYG-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Geografía o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia pregrado y/o postgrado.



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

Cargo: C-CHYG-2. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica.

- Poseer el Grado de Doctor en Historia o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE MEDICINA:**

Cargo: C-EMED-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Título profesional de Médico.
- Poseer especialidad médica en Pediatría.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:**

Cargo: C-DCS-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Ciencias Internacionales o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====



- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA:**

Cargo: C-DB-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Biología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Ciencias.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El Comité de selección del concurso se definirá de acuerdo con lo dispuesto en el Art.N°7 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

5. INSTRUMENTO DE SELECCIÓN:

El instrumento de selección será una rúbrica que ponderará los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos generales, para tener:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada de los antecedentes de los postulantes.
- Proporcionar resultados comparables entre los postulantes.
- Definir una posición u ordenamiento entre los postulantes.=====



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
=====



Los factores a evaluar serán:

- a) Correspondencia del grado académico de Doctor o especialidad médica solicitado en el concurso.
- b) Línea de investigación consolidada, o r especialidad médica en el área especificada.
- c) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente. Quedan excluidos de este requisito quienes presenten título profesional de médico y especialidad médica.
- d) Número de publicaciones solicitadas en el concurso. Quedan excluidos de este requisito quienes presenten título profesional de médico y especialidad médica.
- e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado.
- f) Acreditación de 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), en media jornada o jornada completa.
- g) Acreditación de experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

La ponderación de cada uno de estos factores, especificados por cada cargo se presentan a continuación en la siguiente rúbrica.

a) Correspondencia del grado académico de Doctor o especialidad médica solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria, o especialidad médica equivalente al solicitado	Doctorado o especialidad médica solicitada
0 puntos	50 puntos	100 puntos

* Las personas que posean especialidad médica quedan exentas de inadmisibilidad, obteniendo, por defecto, el puntaje máximo.

b) Acredita línea de investigación consolidada, o especialidad médica en el área especificada:

Sin línea de investigación consolidada o especialidad médica en el área especificada. (Sin productividad académica o escaso número de publicaciones o proyectos de investigación) (Sin experiencia profesional, o escasa experiencia en el ejercicio de la especialidad médica)	Acredita línea de investigación consolidada (Acredita productividad académica) o especialidad médica en el área especificada. (sin experiencia profesional)	Acredita línea de investigación consolidada en el ámbito de desarrollo de la Unidad Académica, o especialidad médica, con productividad académica o experiencia profesional, en el ejercicio de la especialidad médica especificada.*
0 puntos	50 puntos	100 puntos

* Las personas que posean especialidad médica y experiencia profesional, obtienen por defecto, el puntaje máximo.

c) Número de publicaciones solicitadas en el concurso. Quedan excluidos de este requisito quienes presenten título profesional de médico y especialidad médica.



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
=====



Número inferior a 12 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número de 12 a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número superior a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2
0 puntos	50 puntos	100 puntos

d) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente. Quedan excluidos de este requisito quienes presenten título profesional de médico y especialidad médica.

Acredita participación en 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y solo en 1 de ellos acredita calidad de investigador responsable	Acredita participación en 2 o más proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y calidad de Investigador Responsable en dos de ellos.	Acredita participación en 2 o más proyectos Fondecyt Regular o equivalentes (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), y calidad de Investigador Responsable en más de dos proyectos.
0 puntos *	50 puntos	100 puntos

* Las personas que posean especialidad médica quedan exentas de inadmisibilidad, obteniendo, por defecto, el puntaje máximo.

e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:

Menos de 10 años de Experiencia en docencia de pregrado y postgrado	10 a 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Más de 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

f) Acreditación de 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), en media jornada o jornada completa.

10 años de Experiencia académica universitaria	11 a 12 años de experiencia académica universitaria	Más de 12 años de experiencia académica universitaria
0 puntos	50 puntos	100 puntos

g) Experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio:

No acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.	Acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
0 puntos	100 puntos



TOMADO BAZON
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

SECRETARÍA
100

Puntaje máximo total: 700 puntos

En caso de igualdad en el primer lugar, entre 2 o más postulantes, el concurso no sólo será de antecedentes sino que además de oposición, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

Los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y promesas de desarrollo. Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.

La entrevista se realizará presencialmente en la ciudad de Arica o vía remota, para lo cual, los postulantes que hayan igualado en primer lugar, serán informados con al menos 48 horas de anticipación, coordinando la hora y modalidad de realización de la exposición y entrevista del postulante.

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica presentada en el anexo N° 1 y que resultará en una calificación para cada postulante, considerando:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

6. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO:

Terminado el proceso se deberán informar los resultados al Decano de la Facultad respectiva, quien los enviará a la Comisión de Jerarquización, para luego remitir a la Comisión de Nombramientos y Promociones, con la proposición del nombre del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje para cada cargo concursado. Asimismo, la Comisión deberá remitir un listado, ordenado por el puntaje obtenido, de los demás postulantes.

La Comisión de Nombramientos y Promociones, será el órgano que finalmente proponga al Rector el nombramiento del postulante seleccionado en el cargo concursado como Académico con jerarquía de Profesor Asociado (Planta), validando su jerarquía, su nivel y grado, conforme a lo previsto en el art. 35 del DFL 150 y en la Ordenanza de Jerarquización Académica aprobada por Decreto 20/2019, de 12 de septiembre de 2019.

7. CALENDARIO:

El concurso se guiará por el siguiente calendario:

- a) Publicación en medio de Circulación Nacional: Máximo 7 días hábiles desde la emisión del acto administrativo que oficializa las bases del concurso.
- b) Plazo final de recepción de antecedentes: ~~20 días hábiles desde la publicación hasta las 18:00 horas del vigésimo día.~~ TOMADO RAZÓN



Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



- c) Plazo final del Comité de Selección para evaluar antecedentes y eventual oposición: 7 días hábiles desde el cierre de recepción de antecedentes.
- d) Plazo final para la entrega del acta del Comité de Selección: Máximo 2 días hábiles desde la finalización del proceso de selección.
- e) Plazo final para la validación por la Comisión de Nombramientos y Promociones: Máximo 3 días hábiles desde la entrega del acta de selección y antecedentes del ganador.
- f) Publicación de Resultados: Máximo 5 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.
- g) Aceptación del seleccionado: Máximo 2 días hábiles desde la notificación, que se entenderá válidamente realizada a la dirección de correo electrónico informada en su currículum vitae.
- h) Nombramiento: Máximo 20 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Fotocopia simple del grado de Doctor.
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia simple o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia académica en labores tales como: docencia de pregrado, postgrado, investigación, gestión y/o equivalentes.
- Fotocopia simple o constancia de los proyectos aprobados en FONDECYT Regular o equivalentes
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio, de alta dirección universitaria y de acreditación de carreras y postgrados.

9. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez).

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18.00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en el medio de circulación nacional.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====



La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las Facultades respectivas, para la realización del concurso público.

10. AVISO A PUBLICAR EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN:

Las Facultades de Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídica, y de Ciencias, de la Universidad de Tarapacá, invita a presentar antecedentes para 05 cargos de académicos Asociados (Planta). El perfil deseable para cada cargo, por código es el siguiente:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS:

Cargo: C-CHYG-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Geografía o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

Cargo: C-CHYG-2. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica.

- Poseer el Grado de Doctor en Historia o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.



TOMADO RAZON

Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 13/08/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE MEDICINA:**

Cargo: C-EMED-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Título profesional de Médico.
- Poseer especialidad médica en Pediatría.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:**

Cargo: C-DCS-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor en Estudios Internacionales o equivalente.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

**FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA:**

Cargo: C-DB-1. Académico con jerarquía de Profesor Asociado (planta) para el Departamento de Biología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.



TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021

Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



- Poseer el Grado de Doctor en Ciencias.
- Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
- Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular o equivalente (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable.
- Acreditar un mínimo de 12 publicaciones Indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar 10 años mínimo de experiencia académica universitaria (contrata / planta), media jornada o jornada completa.
- Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.

DOCUMENTACIÓN:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar:

- Fotocopia simple del título o licenciatura y del grado de Doctor.
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia simple o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en que conste experiencia en
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en que conste experiencia académica universitaria.
- Constancia simple o certificado de la institución (es) en que conste experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
- Fotocopia simple o constancia de los proyectos aprobados en FONDECYT Regular o equivalentes.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez), y por correo electrónico a vrasec@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional.

La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades involucradas para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 13/08/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional



**ANEXO 1: OPOSICIÓN
RÚBRICA DE EXPOSICIÓN Y ENTREVISTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012., los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, **explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y promesas de desarrollo.** Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación. La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica que se presenta a continuación:

CRITERIOS /CALIFICACIÓN	DEFICIENTE (0 PUNTO)	REGULAR (35 PUNTOS)	BUENO (70 PUNTOS)	EXCELENTE (100 PUNTOS)
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Se presenta la línea de investigación con ambigüedad, sin relación clara con las publicaciones, la docencia ni proyecciones futuras.	Se presenta la línea de investigación con mediana claridad; sin una cabal explicación que relacione la línea de investigación con las publicaciones y con proyecciones futuras.	Se presenta la línea de investigación con claridad, relacionándola con las publicaciones y con un proyecto de desarrollo futuro.	Se presenta la línea de investigación con nivel de excelencia; con una plena capacidad para relacionarla con las publicaciones y con claridad para proyectar desarrollo futuro.
DISEÑO DE PLAN DE TRABAJO Y PROMESA DE DESARROLLO	Se presenta un plan de trabajo ambiguo; sin una definición clara de metas de corto, mediano y largo plazo y sin claridad en los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo que exhibe mediana claridad, con una definición poco clara de metas de corto, mediano y largo plazo y con mediana claridad en torno a los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo claro; con una definición nítida de las metas de corto, mediano y largo plazo y con claridad en el diseño de los compromisos a asumir en materia de desarrollo académico futuro.	Se presenta un plan de trabajo de excelencia, con una definición de alta calidad de metas de corto, mediano y largo plazo y con plena claridad en los compromisos a asumir para su desarrollo académico futuro.



FIRMADO RAZÓN
del Contralor General de la República
Fecha: 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional



FACTIBILIDAD DE PROYECCIÓN	El plan de trabajo tiene bajas posibilidades de ser concretado.	El plan de trabajo tiene posibilidades de ser concretado en el largo plazo.	El plan de trabajo tiene posibilidades de ser concretado en el mediano plazo.	El plan de trabajo tiene la más alta posibilidad de ser concretado en el corto, plazo.
-----------------------------------	---	---	---	--

La calificación para cada postulante, deberá considerar:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Para obtener la evaluación de cada participante, se requiere que:

- Cada miembro del comité calcule el promedio simple de cada una de sus calificaciones de cada criterio.
- Los promedios obtenidos por cada uno de los miembros, a su vez, serán promediados para cada postulante, obteniendo así la calificación final del comité para cada postulante.

2.- Procédase a la publicación de un aviso del presente concurso en un medio de circulación nacional y en la página web de la Universidad de Tarapacá, en los términos establecidos en el punto 10 de las presentes Bases y en observancia a lo dispuesto en el artículo 5 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

ADA.EDE.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


26-III-1927
CHILE

21 JUL 2021

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 13/08/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

